no de Testimonio. fine Primera acuerdo que esta ciudad Tuvo de lo saido &c.
Cesa Escritura que esta ciudad hizo con el dho Doctor gil Velazquez en que esta ciudad. &c.
vso la dha Cesaltura y Contrato.

v. La ciudad. suspendio La Respuesta hasta el Sauado Primero q Viene, y hasta entonces
mdo. ami el Rey. Con no de Testimonio ninguno de las Partes.

v. Recibieron por su Vesino a pedro Lopez Calderero. q Consto ser natural destos Reinos
de Castilla. dan de Las fianças q tiene obligon Conforme se acostumbra.

v entro. el Sor diego Vanegas Cauallero Regor.

v que se pongan Las guardas necesarias q Lacosta de lamar en las Partes de Malcon
Venga. y para esto. Conuiene al Sor diego Vanegas Caualleo. para que se informe de las
personas que fueren. con Veniencia. y haga que se pongan.

v acordaron. que el Sor. Juan gonca Lez de Sepulueda, Vaya a la Tierra dentro para ver
que esta ciudad tiene Casa de Carnicería y Carne. Reconociendo con digo. a Vn maestro para
que atento. que se Viene mucha gente al parada, y conuiene Reparar se y Bastecer
en Villa pequeña q dista de aqui Veinte y tantas Leguas. que
esto. el Sor gil de Sepulueda. La haga adereçar y hazer el Reparo que conuiene. y
en. la mejor, para lo qual le dieron el Poder y facultad que de derecho se requiere.
y el Vuiage por cada Jornada de su Persona. Velen dar en Reales. y lo firmaron que
se Asiento de todo lo suso dho q mayordomo desta ciudad lo pague con los q dula
q Contiene los Recados. q Cauzare se entienda Rdo en forma y q los dar
Reales Conforme acuerdo. se le den alibramto. en fin mismo todo mando firmar de que doy

Fe

Ante mi
Gomez

Juan de Sepulueda

Alcaldinario

Item
Con la Relacion de carta
del mes deo sobre
dha

En la ciudad de carta Jona en quinze dias
de mil y seis sientos y veinte Se Junta
ron en el ayuntamiento
de dicho Jo garcia los señores carta Je
mero alcalde mayor de la ciudad y Pedro
Lopez de Rueda nicolas
Ruiz de caseres fco
Cala ta y ud Regidores el señor alcalde
mayor hizo Relacion a esta ciudad como el señor conde de
Myelba a embiado noticia que en la y sla grota an llegado dos
galeotas de moros y porque a guarda nueva de las ciudades
Villas y Ciudades de Jente para socorrer a sus cartas

acordaron que dos Regidores Pedro manuel de Rueda
y el caballero don bernardino bien bonguel y el capitan antonio
Calderon y el capitan Juan de sinco vecinos de cada vno
de ellos sea la sesenta onbres soldados y los tengan apercividos
en todo tiempo q los llamen y cada capitan haga la
lista de los dhos soldados y la de del señor alcalde mayor

Ante mi
Hernando Romero